

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 230 Viernes 29 de noviembre de 2019 Pág. 10369

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

8944 DEL PINO ORTEGA, S.L.

(SOCIEDAD ESCINDIDA)

SUPERMERCADOS HERMANOS ORTEGA I, S.L. SUPERMERCADOS HERMANOS ORTEGA II, S.L. SUPERMERCADOS HERMANOS ORTEGA III, S.L.

INVERSIONES HERMANOS ORTEGA, S.L.

(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN DE NUEVA

CREACIÓN)

Anuncio de Escisión Total.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que, el día 27 de noviembre de 2019, la Junta General y Universal de socios de Del Pino Ortega, S.L. (en adelante, la "Sociedad Escindida"), aprobó por unanimidad, la Escisión total de la Sociedad Escindida, con extinción de ésta, mediante la división de su patrimonio en cuatro partes y la transmisión, en bloque y por sucesión universal, de cada una de ellas a cuatro Sociedades Beneficiarias, todas ellas de nueva creación, que se denominarán Supermercados Hermanos Ortega I, S.L., Supermercados Hermanos Ortega II, S.L., Supermercados Hermanos Ortega III, S.L., e Inversiones Hermanos Ortega, S.L. (en adelante, las cuatro conjuntamente, las "Sociedades Beneficiarias"), todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión suscrito por la Administradora única de la Sociedad Escindida, sin necesidad de su previo depósito en el Registro Mercantil, ni Balance de escisión, ni el informe de la Administradora única, ni expertos independientes, conforme autorizan los artículos 42 y 78 bis LME.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como, en su caso, el de los representantes de los trabajadores a obtener la información prevista en el artículo 39 LME.

Finalmente, también se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la Escisión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de Escisión, en los términos señalados en el artículo 44 LME.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 2019.- La Administradora única de la Sociedad, Natalia María del Carmen Ortega Santana.

ID: A190068268-1